

ECUADOR



Reporte Anual 2025

Transparencia en la Gestión Pesquera



ÍNDICE

Introducción	1
Evaluación Anual de Transparencia	4
Reporte del Grupo Nacional Multiactor de Ecuador	12

Sobre este reporte

El Reporte Anual 2025 sobre la Evaluación de la Transparencia Pesquera es una publicación conjunta del Grupo Nacional Multiactor (GNM) de FiTI Ecuador y la Secretaría Internacional de FiTI. El documento presenta una evaluación del nivel de transparencia en el sector pesquero, así como recomendaciones para continuar fortaleciendo la apertura de información y la participación de actores en la gestión pesquera del país.

La evaluación de la transparencia respecto a la información sobre la gestión de las pesquerías marinas en Ecuador se realizó para el año calendario 2024, durante un periodo de siete meses (mayo - noviembre de 2025), por la Secretaría Internacional de FiTI.

Los resultados preliminares de la evaluación de transparencia fueron presentados al Grupo Nacional Multiactor de Ecuador en diciembre de 2025, y el grupo fue invitado a comentar en los resultados iniciales de la evaluación. El reporte fue aprobado de manera conjunta durante la reunión de FiTI Ecuador en diciembre de 2025.

Toda la información considerada se estimó correcta hasta noviembre de 2025. No obstante, la Secretaría Internacional de FiTI no puede asumir responsabilidad por las consecuencias derivadas del uso del presente análisis o de sus contenidos por parte de terceros.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a todas las personas e instituciones que contribuyeron en las distintas etapas de investigación y preparación de este reporte.

INTRODUCCIÓN

Este reporte presenta la evaluación de la transparencia de la gestión pesquera en Ecuador para el año calendario 2024, de acuerdo con el Estándar FiTI y abarcando tanto el territorio continental como el territorio insular y su zona marítima. El análisis refleja un panorama mixto: por un lado, se han logrado avances notables en la publicación de información jurídica y relacionada con la gestión; por otro, todavía existen vacíos en la disponibilidad, sistematización y accesibilidad de datos clave para la rendición de cuentas pública.

La gobernanza pesquera en Ecuador muestra claras diferencias entre el territorio continental y las Galápagos. En el territorio continental (en adelante, Continente), la gestión está centralizada en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP), a través del Viceministerio de Acuacultura y Pesca (VAP), que proporciona liderazgo sectorial y define políticas, reglamentos y autorizaciones tanto para la pesca industrial como para la artesanal. Por el contrario, en Galápagos existe un régimen especial orientado a la conservación, en el que la Dirección del Parque Nacional Galápagos y el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) tienen competencias específicas para regular exclusivamente la pesca artesanal dentro del territorio insular y su zona marina (en adelante, Insular).

La evaluación se realizó con base en los requisitos del Estándar FiTI, analizando la información correspondiente al año calendario 2024 y su disponibilidad pública. Para cada requisito, el Grupo Nacional Multiactor evaluó si la información se encontraba publicada (disponible públicamente en línea), no divulgada (existente en las autoridades competentes, pero aún no publicada), no disponible (no recopilada o no sistematizada por las autoridades, generalmente por limitaciones técnicas, financieras o de capacidades), o no aplicable, cuando el requisito no corresponde al contexto institucional o normativo del país. En línea con el principio de mejoras progresivas de FiTI, los casos de información no disponible o no divulgada dan lugar a recomendaciones orientadas a cerrar estas brechas. La evaluación se realizó a nivel nacional y, cuando fue pertinente, se desagregó entre el territorio continental y el territorio insular de Galápagos, considerando sus regímenes de gobernanza diferenciados.

En términos generales, Ecuador publicó información clave sobre su **marco legal, registros de embarcaciones industriales y artesanales, estadísticas de licencias, número de pescadores por género, tarifas de permisos, volúmenes de capturas del territorio continental, datos económicos de comercio exterior y el registro de empleo formal e informal**. Asimismo, se encuentran disponibles los **principales instrumentos de control, como el Plan Nacional de Control, el PAN-INDNR y nuevas disposiciones aplicables en Galápagos**. En conjunto, estos elementos fortalecen la base documental y responden a varios requisitos del Estándar FiTI.

Sin embargo, persisten ciertos vacíos de información. Parte de la información operativa no se encuentra sistematizada públicamente, como los **descartes, los datos de esfuerzo pesquero, los pagos por pesca y estadísticas de producción detalladas del sector postcaptura. Además, algunos documentos no están disponibles en línea, como los acuerdos ministeriales que establecen condiciones específicas para embarcaciones en su actividad pesquera. En el ámbito insular, todavía no se publica información sobre capturas artesanales, ni un resumen claro y unificado de los tipos de permisos vigentes, lo que limita la comprensión de las reglas aplicables.**

Ecuador ha compartido con la Secretaría Internacional de FiTI información como el **registro de embarcaciones industriales y artesanales (continente e insular), las capturas nacionales (artesanal e industrial), y en aguas internacionales los transbordos, el número de pescadores artesanales con permisos desagregados por género, los registros de inspecciones**, entre otros documentos de suma importancia. Dicha información proporcionada se publica en el Reporte de Información Pesquera de FiTI para Ecuador.

En conjunto, **la evaluación muestra avances concretos y un compromiso creciente con la transparencia**, pero también destaca la necesidad de fortalecer la sistematización, la interoperabilidad institucional y la publicación proactiva de información operativa y económica del sector. Asimismo, se subraya la importancia de socializar y validar la información con los distintos actores del sector pesquero, poniendo especial énfasis en la participación de las organizaciones pesqueras artesanales, particularmente en el territorio insular, como un elemento clave para fortalecer la gobernanza y la legitimidad del proceso FiTI.

Por ende, el Grupo Nacional Multiactor ha priorizado 18 recomendaciones para que las autoridades nacionales de Ecuador las evalúen e implementen durante el próximo año. Estas recomendaciones provienen del conjunto inicial presentado en el informe anterior.

Acerca del Estándar FiTI

El Estándar FiTI (versión actual 1.1) es el único marco reconocido internacionalmente que define qué información sobre la gestión de la pesca marina debe ser publicada en línea por las autoridades nacionales, cómo se puede verificar y cómo se puede utilizar de manera más eficaz para informar el debate público.

El Estándar FiTI se desarrolló mediante un proceso global en el que participaron múltiples partes interesadas, entre ellas gobiernos, empresas pesqueras industriales, representantes de la pesca artesanal, organizaciones intergubernamentales y grupos de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la pesca y la conservación marina.

Su objetivo es contribuir a la sostenibilidad de la pesca marina aumentando la accesibilidad, la credibilidad y la facilidad de uso de la información nacional sobre la gestión pesquera.

Estándar FiTI: 12 áreas temáticas de la gestión de la pesca marina



1. Leyes, reglamentos y documentos oficiales sobre la pesca marina



2. Régimen de acceso a la pesca



3. Acuerdos de acceso a la pesca extranjera



4. Estado de los recursos pesqueros



5. Pesca industrial



6. Pesca artesanal



7. Sector poscaptura y comercialización de pescado



8. Aplicación de la normativa pesquera



9. Normativa laboral



10. Subvenciones de pesca



11. Asistencia oficial para el desarrollo



12. Beneficiario final

Principio de mejora progresiva

Aunque el Estándar FiTI exige a todos los países participantes los mismos altos estándares, reconoce que las autoridades nacionales pueden carecer de los recursos financieros, la tecnología, los conocimientos técnicos o el personal necesarios para cumplir los requisitos de transparencia del Estándar FiTI. Por lo tanto, no se espera que los países dispongan desde el principio de datos completos para cada uno de los requisitos de transparencia. En cambio, las autoridades nacionales deben divulgar la información de que disponen y, cuando existan vacíos importantes, deben demostrar que se han realizado mejoras a lo largo del tiempo.

EVALUACIÓN ANUAL DE TRANSPARENCIA



Esta evaluación considera la transparencia de la información a través de 12 áreas temáticas del Estándar FITI **para el año 2024**.

Dentro de cada área temática, la evaluación examina el estado de múltiples requisitos de información para determinar su conformidad con el Estándar.

La evaluación se centra exclusivamente en la información que las autoridades nacionales de Ecuador publican en los sitios web del Gobierno, así como en la información publicada en el Reporte de Información Pesquera elaborado por el Grupo Nacional Multiactor de FITI Ecuador.

La información se evaluó según las cuatro categorías siguientes:



Información publicada

Esto se aplica a la información publicada por las autoridades nacionales de conformidad con el Estándar FITI.



Información no disponible

Esto se aplica a la información que no se publica porque las autoridades nacionales aún no la han recopilado o compilado. Esto puede deberse a que las autoridades dan prioridad a otros objetivos o a la falta de recursos técnicos, financieros o humanos necesarios para producir dicha información.



Información no divulgada

Esto se aplica a los requisitos para los que las autoridades nacionales disponen de información que aún no se ha hecho pública.



Información no aplicable

Esto se aplica a los requisitos de la Norma FITI que no son aplicables al sector pesquero marino del país.



Localización de la información pesquera en Ecuador

La información pública del Estado puede ser consultada principalmente a través de los portales web de las autoridades nacionales competentes, los cuales concentran datos, normas, reportes y otros recursos relevantes para el sector pesquero.

En materia de pesca en el territorio continental, la información se encuentra principalmente disponible en los portales del Viceministerio de Acuicultura y Pesca, que forma parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP). Para el caso de Galápagos, la información relacionada con la gestión pesquera se publica principalmente en los portales de la Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG), adscrita al Ministerio de Ambiente y Energía (MAE).

Cabe señalar que durante el año 2025 se llevó a cabo un proceso de reorganización gubernamental, como resultado del cual se encuentra actualmente en curso un proceso de migración de servidores y bases de datos. Esta situación ha generado cambios en la ubicación de cierta información y, en algunos casos, una disponibilidad temporalmente limitada de algunos contenidos, lo cual está siendo progresivamente subsanado.

Adicionalmente, se destaca la existencia de un micrositio específico del sector pesquero, administrado por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros (<https://vapsrp.mag.gob.ec/>), que concentra información relevante sobre normativa, gestión y reportes del sector.

Asimismo, existen fuentes oficiales complementarias que aportan información estadística, científica y económica relevante para el sector, tales como:

- **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)**
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/>
- **Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP)**
<https://institutopesca.gob.ec/>
- **Banco Central del Ecuador**
<https://www.bce.fin.ec/>

Finalmente, se publica un Reporte de Información Pesquera, en el cual se presenta de manera sistematizada información que ha sido compartida directamente por las autoridades del sector, incluyendo contenidos que no se encuentran disponibles en línea, con el objetivo de facilitar el acceso público y fortalecer la transparencia del sector pesquero.

Información publicada

Esto se aplica a la información correspondiente al año calendario 2024 publicada por las autoridades nacionales de Ecuador de conformidad con el Estándar FiTI.



- Registro de las leyes, reglamentos y documentos normativos vigentes más importantes.



- Tarifas y duración de dichas autorizaciones para pesquerías continentales.



- Evaluaciones de stock de las principales pesquerías continentales e insulares.



- Registro de embarcaciones.
- Capturas, desembarques y transbordos del sector industrial, desglosados por arte de pesca, puerto y especie de embarcaciones nacionales.



- Número de licencias de pesca en el continente.
- Número de embarcaciones artesanales desagregado por categorías de pesca o tipos de artes de pesca.
- Número de licencias de pesca en la jurisdicción insular.
- Número de pescadores por género y condición laboral.
- Capturas en el continente, desagregadas por arte de pesca, puerto y especie.



- Valor y cantidad de las importaciones de pescado, con información parcial sobre el país de origen.
- Valor y cantidad de las exportaciones de pescado, con información parcial sobre el país de destino.
- Número de personas empleadas en los sectores pesqueros comerciales e informales, incluido el número de hombres y mujeres que trabajan en subsectores específicos.
- Información sobre los salarios del sector pesquero postcaptura.



- Actividades y estrategias nacionales utilizadas para asegurar que las embarcaciones pesqueras y las actividades postcaptura cumplan con la normativa
- Plan Nacional de Control – SGRCP, PAN INDNR y nuevas disposiciones legales en el Reglamento de Pesca Artesanal en Galápagos.
- Recursos financieros y humanos continentales e insulares destinados por el gobierno para garantizar el cumplimiento de la normativa.
- Actividades de control y fiscalización realizadas en 2024, incluido el número total de inspecciones en el continente e insular.



- Las autoridades responsables de supervisar y hacer cumplir la normativa laboral: Ministerio del Trabajo.
- La función y el estatus legal de las agencias gubernamentales responsables de recibir denuncias laborales en el sector pesquero y en las actividades postcaptura.
- Presupuesto para los recursos financieros y humanos desplegados por el gobierno.



- Tipo de transferencias financieras o subsidios gubernamentales al sector pesquero (préstamos para pescadores artesanales y subsidios para combustible para embarcaciones artesanales e industriales).



- Lista de proyectos relacionados con la pesca y la conservación marina con información sobre el objetivo, el valor, los resultados y las organizaciones participantes en el proyecto (dashboard interactivo).



- La base legal para la transparencia del beneficiario final en el país.
- La definición legal de beneficiario final en el país.
- La existencia de un registro público de beneficiarios finales con carácter confidencial.
- Las reglas y procedimientos para incorporar al beneficiario final en las presentaciones de las empresas a los reguladores corporativos, bolsas de valores o agencias que regulan el acceso a la pesca.

Información no disponible

Esto se aplica a la información correspondiente al año calendario 2024 que no se ha publicado porque las autoridades nacionales de Ecuador aún no la han recopilado o compilado. Esto puede deberse a que las autoridades dan prioridad a otros objetivos o a la falta de recursos técnicos, financieros o humanos necesarios para producir dicha información.

Según el principio de “mejoras progresivas” de FiTI, los países cumplen con el Estándar FiTI en lo que respecta a estos requisitos. Sin embargo, el Grupo Nacional Multiactor de Ecuador debe acordar recomendaciones para abordar estos vacíos de información, siempre que sea posible.



- **Un resumen conciso de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos ministeriales u otros instrumentos legales que regulan el acceso a la pesca, incluyendo aspectos como transferibilidad, divisibilidad de dichos derechos y autorizaciones.**

Aunque la ley, sus reglamentos y los documentos nacionales relevantes describen el proceso para obtener acceso a la pesca, las autoridades nacionales continentales e insulares no han elaborado resúmenes concisos para cada modalidad de acceso pesquero (industrial, artesanal, científica y deportiva).



- **Información sobre los esfuerzos en curso o previstos para ampliar o actualizar las evaluaciones de poblaciones de peces.**

Aunque existen evaluaciones de poblaciones de peces, sin embargo, no hay disponible documentos de planificación para actualizar o ampliar dichas evaluaciones, por parte de las autoridades continentales e insulares.



- **Datos sobre descartes.**

Aunque las embarcaciones están obligadas a reportar información sobre descartes en los diarios electrónicos, y se considera parte de esta información sería recopilada por observadores a bordo, no existe información disponible que haya sido procesada por parte de las autoridades nacionales para producir estadísticas.

- **Datos sobre esfuerzo pesquero.**

Aunque las autoridades nacionales tienen acceso a datos de esfuerzo a través de los informes presentados por las embarcaciones, no existe información que haya sido procesada por las autoridades nacionales para producir estadísticas.

- **Evaluaciones de las contribuciones económicas, sociales y de seguridad alimentaria de la pesca a gran escala.**

Las autoridades nacionales no han elaborado este tipo de evaluaciones sobre las contribuciones de la pesca industrial.



- **Datos sobre descartes.**

Aunque las embarcaciones continentales e insulares deben reportar información de descartes en los diarios electrónicos, no existe información que haya sido procesada por parte de las autoridades nacionales para producir estadísticas.

- **Evaluaciones de las contribuciones económicas, sociales y de seguridad alimentaria de la pesca a gran escala.**

Las autoridades nacionales continentales e insulares no han elaborado este tipo de evaluaciones sobre las contribuciones de la pesca artesanal.



- **Estadísticas de producción, desagregadas por especies y productos pesqueros.**

No se ha procesado información sobre la producción de productos provenientes de la pesca marina, incluidos aquellos que no están destinados a la exportación.



- **Registro de infracciones graves en el sector pesquero.**

De acuerdo con las regulaciones del continente e insular, pueden imponerse sanciones cuando no se cumplen requisitos básicos, como no portar una licencia de pesca válida u otras obligaciones establecidas por la autoridad competente; sin embargo, este registro no está producido para ambos territorios.



- **Información resumida sobre la legislación laboral aplicable a los trabajadores del sector pesquero.**

La autoridad nacional no ha elaborado una información resumida sobre los estándares laborales aplicables específicamente al sector pesquero.

- **Número de infracciones graves cometidas por empleadores en el sector pesquero.**

No existe una sistematización de las sanciones impuestas a empleadores en el sector pesquero.



- **Información sobre el estado de la transparencia del beneficiario final en la pesca.**

No se ha producido documentación sobre las discusiones relativas al estado de la transparencia del beneficiario final en el sector pesquero.

Información no divulgada

Esto se aplica a los requisitos sobre los que las autoridades nacionales de Ecuador disponen de información correspondiente al año calendario 2024 que aún no se ha hecho pública. Para seguir cumpliendo con el Estándar FiTI, las autoridades nacionales deben publicar toda la información disponible en línea.



- **Tarifas y duración de dichos derechos y autorizaciones para pesquerías insulares.**

Las autoridades insulares no han publicado esta información para los sectores artesanal y recreativo (deportivo y vivencial).

- **Condiciones aplicadas a las autorizaciones de pesca, incluidas aquellas relacionadas con el esfuerzo pesquero y el impacto en el ecosistema, los desembarques, los transbordos y los reportes de captura en ambos territorios.**

Estas condiciones están establecidas en los acuerdos ministeriales emitidos para cada embarcación. Sin embargo, aunque se proporciona el número del acuerdo, el documento no está disponible en línea.



- **Pagos por pesca.**

Las autoridades nacionales no han publicado información sobre los pagos por embarcación.



- **Pagos por pesca.**

Las autoridades nacionales continentales e insulares no han publicado información sobre los pagos por embarcación.

- **Capturas, desagregadas por especie, categorías de autorizaciones de pesca y tipos de artes de pesca.**

Las autoridades nacionales insulares no han publicado información sobre capturas, aun cuando se sabe que existe actividad pesquera artesanal.



- **Los montos, beneficiarios o el uso de los subsidios otorgados al sector pesquero.**

Se sabe con certeza que el gobierno ecuatoriano ha otorgado subvenciones a pescadores artesanales (a través de préstamos) y ha proporcionado subsidios de combustible a embarcaciones artesanales e industriales; sin embargo, esta información es de acceso restringido.

Información no aplicable

Esto se aplica a los requisitos del Estándar FiTI que no se aplicaban al sector pesquero marino de Ecuador en el año calendario 2024.



- Las autorizaciones y reglas para que embarcaciones insulares pesquen en un tercer país o en alta mar no aplican, ya que no se desarrolla pesca industrial en la jurisdicción insular.



- Se considera que este requisito no aplica en Ecuador, ya que el país no ha firmado acuerdos de acceso de pesca extranjera entre gobiernos. Si bien embarcaciones de propiedad extranjera pueden operar en aguas jurisdiccionales ecuatorianas, lo hacen únicamente mediante fletamento o asociación, modalidades privadas sujetas a permisos nacionales. De igual forma, las embarcaciones de bandera ecuatoriana que operan en aguas de terceros países lo hacen en virtud de gestiones realizadas por los armadores con dichos Estados.



- Las estadísticas de pesca, el registro de embarcaciones y otros aspectos relevantes no aplican, dado que la pesca en la jurisdicción insular es exclusivamente artesanal.

Fortaleciendo la calidad de la Información

La información pública sobre la pesca es cuestionada con frecuencia por su fiabilidad, coherencia o credibilidad. La fiabilidad de la información puede verse afectada de diversas maneras: bien porque se cuestiona la exactitud de los datos, o porque existen incoherencias entre diferentes fuentes de información. La falta de información creíble puede afectar la participación pública en la toma de decisiones sobre la pesca o fomentar la desconfianza entre las partes interesadas.

Garantizar que la información gubernamental sea la mejor disponible forma parte del Estándar FiTI. Sin embargo, determinar esto no siempre es sencillo. Generar datos precisos sobre la pesca es muy difícil para las autoridades, especialmente cuando se trata de las actividades de las embarcaciones pesqueras.

A medida que los países mejoran la transparencia, los debates sobre la calidad de la información gubernamental tienden a producirse de forma gradual, impulsados por la mejora del acceso público a la información. Por lo tanto, no siempre es posible realizar una revisión exhaustiva de la calidad de la información en las evaluaciones anuales de transparencia que se llevan a cabo para la FiTI. No obstante, con el tiempo, la calidad de la información gubernamental debe convertirse en un aspecto más importante del trabajo de evaluación de la transparencia.

Para esta evaluación de transparencia, se identificó el siguiente caso específico en el cual parece importante seguir debatiendo la calidad de la información.



- **Número de embarcaciones artesanales en el continente**

Se resaltó la necesidad de revisar las distintas bases de datos de embarcaciones artesanales, ya que desde el sector artesanal se presume pueden existir diferencias. Cabe resaltar que se encuentra vigente la recomendación 2024_24 que plantea dicha revisión y tiene plazo límite Diciembre del 2026.

REPORTE DEL GRUPO NACIONAL MULTIACTOR

La Iniciativa para la Transparencia Pesquera (FiTI) se implementa en Ecuador a través de un Grupo Nacional Multiactor (GNM), compuesto por representantes del gobierno, el sector pesquero y la sociedad civil organizada.

El GNM es el principal órgano en la toma de decisiones para mejorar la transparencia en el sector pesquero de Ecuador.

Las principales responsabilidades del GNM son:

- ✓ Mejorar la credibilidad y la calidad de los datos de la información pesquera nacional.
- ✓ Recomendar al gobierno mejoras en la transparencia pesquera y supervisar su implementación.
- ✓ Promover la comprensión (y la apreciación) del público por el sector pesquero del país.
- ✓ Contribuir a la formulación de políticas y la gobernanza pesquera basadas en la información y que incluyan a todas las partes interesadas.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las iniciativas nacionales con respecto al Estándar FiTI global.



Representantes de gobierno

Viceministerio de Acuicultura y Pesca/Subsecretaría de Recursos Pesqueros (VAP/SRP)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH)

Ministerio del Ambiente y Energía (MAE)

Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos (DIRNEA)

Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP)

Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP)

Representantes del sector pesquero

Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador (FENACOPEC)

Asociación de Producción Pesquera de Armadores de Manta (ASOAMAN)

Corporación de Organizaciones de Pesca Artesanal de Galápagos (CORPAG)

Cámara Nacional de Pesquería (CNP) / Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros (CEIPA) / Asociación de Atuneros del Ecuador (ATUNEC)*

Grupo COBUS

TRANSMARINA

Representantes de sociedad civil

Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador)

WWF Ecuador

Fundación Ciudadanía y Desarrollo

Fundación TUNACONS

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM)

Colegio de Biólogos de Manabí (COBIM)

Fundación Charles Darwin

WILDAID

* Los representantes del sector atunero comparten una representatividad rotativa, con un titular y sus alternos.

Recomendaciones del Grupo Nacional Multiactor de Ecuador

“El aumento de la transparencia y la participación debe ser viable e introducirse de forma progresiva para garantizar la amplia aceptación de esta iniciativa.”

Principio 7 de la Iniciativa de Transparencia Pesquera

Las recomendaciones emitidas en el año 2025 corresponden a una revisión y actualización de plazos de las recomendaciones formuladas en el Reporte FiTI anterior. En esta etapa, la revisión se ha concentrado principalmente en aquellas recomendaciones con fecha de implementación prevista para los años 2024 y 2025 y que cuentan con prioridad alta, procediéndose a su reprogramación. Asimismo, el análisis se ha focalizado en recomendaciones vinculadas a la divulgación, disponibilidad y sistematización de la información.

De manera complementaria, se han revisado recomendaciones relacionadas con información que, si bien existe, aún no ha sido divulgada públicamente. El resto de las recomendaciones que se encuentran desfasadas o en curso se propone sean revisadas de manera integral durante la elaboración del siguiente Reporte FiTI, a fin de contar con una visión actualizada de su estado de implementación.

Adicionalmente, se ha acordado incorporar una recomendación vinculada a las pesquerías certificadas o en proceso de certificación dentro de la categoría “más allá del Estándar FiTI”, reconociendo estos procesos como herramientas complementarias para fortalecer la transparencia y el acceso a la información pesquera.

Finalmente, se resalta que la mayor parte de las recomendaciones priorizadas recaen sobre el VAP y DPNG, en su calidad de autoridades pesqueras competentes en el territorio continental e insular, con 11 y 9 recomendaciones respectivamente.

En este contexto, resulta relevante que ambas instituciones continúen reforzando sus esfuerzos y priorizando la atención de los aspectos pendientes identificados en el presente reporte, con el fin de avanzar de manera progresiva y sostenida en la transparencia y el acceso a la información pesquera a nivel nacional.

18

Recomendaciones emitidas por el GNM de Ecuador en 2025 para mejorar aún más la transparencia y la participación de las partes interesadas en la pesca.



Divulgación de la información:

13



Disponibilidad de la información:

4



Calidad de la información:

0



Claridad de la información:

0



Participación de las partes interesadas:

0



Más allá del Estándar FiTI:

1



Divulgación de la información

Recomendaciones para mejorar el acceso a la información en poder de las autoridades nacionales que aún no se ha divulgado en línea.

2025_1

Publicar una descripción sobre los procedimientos relacionados con los regímenes de acceso a la pesca en Ecuador.

Prioridad: Alta

Responsabilidad: VAP/DPNG

Fecha sugerida: Junio 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-2_1 (texto sin modificación) la cual tenía como fecha sugerida Marzo 2026. Si bien la recomendación todavía está dentro del plazo se sugiere reprogramar hasta Junio 2026, dado que se ha aprobado un nuevo reglamento para la pesca artesanal en Galápagos.

2025_2

Publicar información sobre las condiciones que se deben cumplir para realizar la actividad extractiva.

Prioridad: Alta

Responsabilidad: VAP

Fecha sugerida: Junio 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-2_3 (Publicar los acuerdos ministeriales y otros actos administrativos que otorgan acceso, y que establecen las condiciones para la actividad extractiva), con un alcance mayor al Estándar FiTI. En ese sentido, se está acotando para que la información esté acorde a las condiciones que se deben cumplir para realizar la actividad extractiva.

2025_3

Publicar registros sobre los permisos y licencias emitidos para realizar pesca deportiva con y sin arpón (embarcaciones y pescadores), y pesca de investigación científica con información sobre las condiciones (año, clasificación, especies objetivo, entre otros).

Prioridad: Alta

Responsabilidad: VAP

Fecha sugerida: Junio 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-2_4 (texto sin modificación) la cual tenía como fecha sugerida Junio 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Junio 2026.

2025_4

Publicar la información de los registros que hace referencia su normativa, y que son de acceso libre a la ciudadanía, y que permitirían una supervisión externa de los derechos de acceso.

Prioridad: Alta

Responsabilidad: DPNG

Fecha sugerida: Junio 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-2_5 (texto sin modificación) la cual tenía como fecha sugerida Junio 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Junio 2026.

2025_5

Publicar las evaluaciones que ha realizado (de forma independiente o colaborativa) sobre los diferentes recursos (tanto a nivel poblacional, como a nivel de monitoreo biológico y ecosistémico), junto con las metodologías y datos utilizados, y las investigaciones que han sido autorizadas en Galápagos.

Prioridad: Alta

Responsabilidad: DPNG

Fecha sugerida: Abril 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-4_1 (texto sin modificación), la cual tenía como fecha sugerida Marzo 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Abril 2026. Cabe resaltar que dicha información fue compartida como parte del proceso de elaboración del Reporte FiTI 2024 y consta en el Reporte de Información Pesquera. En ese sentido, se recomienda que la información también pueda ser publicada en los portales institucionales correspondientes.

2025_6

Actualizar y compilar en un solo registro de embarcaciones industriales con información histórica sobre la flota nacional, arrendada, asociada, entre otras.

Prioridad: Alta

Responsabilidad: VAP

Fecha sugerida: Junio 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-5_1 (mismo texto), la cual tenía como fecha sugerida Junio 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Junio 2026. Asimismo, las recomendaciones 2024-3_1 y 2024_3-2 también hacen referencia a un registro de embarcaciones, por lo cual se sugiere que sean incorporadas dentro de la misma recomendación. Cabe resaltar que dicha información fue compartida como parte del proceso de elaboración del Reporte FiTI 2024 y consta en el Reporte de Información Pesquera.

2025_7

Publicar la información desagregada sobre la recaudación por servicios y trámites que realiza la pesca industrial, incluyendo pagos por embarcaciones, entre otros.

Prioridad: Alta

Responsabilidad: VAP

Fecha sugerida: Septiembre 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-5_2 (texto sin modificación) la cual tenía como fecha sugerida Septiembre 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Septiembre 2026.

2025_8

Publicar datos sobre las capturas (de pesca objetivo e incidental), desembarques, transbordos, descartes, esfuerzo pesquero, entre otros, de acuerdo con el Estándar FiTI.

Prioridad: Alta

Responsabilidad: VAP

Fecha sugerida: Septiembre 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-5_3 (mismo texto), la cual tenía como fecha sugerida Marzo 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Septiembre 2026. Cabe resaltar que dicha información fue compartida como parte del proceso de elaboración del Reporte FiTI 2024 y consta en el Reporte de Información Pesquera. En ese sentido, se recomienda que la información también pueda ser publicada en los portales institucionales correspondientes.

2025_9

Publicar la información del Registro Pesquero Artesanal, por lo menos en relación con los pescadores, armadores y embarcaciones artesanales.

Prioridad: Alta

Responsabilidad: DPNG

Fecha sugerida: Septiembre 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-6_3 (texto sin modificación), la cual tenía como fecha sugerida Junio 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Septiembre 2026. Cabe resaltar que dicha información fue compartida como parte del proceso de elaboración del Reporte FiTI 2024 y consta en el Reporte de Información Pesquera. En ese sentido, se recomienda que la información también pueda ser publicada en los portales institucionales correspondientes de la DPNG, y pueda ser interoperable con los registros del VAP.

2025_10

Compilar la información de las capturas/desembarques (de pesca objetivo y/o incidental) y publicarla de acuerdo con los mecanismos más convenientes para los distintos usuarios.

Prioridad: Alta

Responsabilidad: DPNG

Fecha sugerida: Septiembre 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-6_4 (texto sin modificación) la cual tenía como fecha sugerida Diciembre 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Septiembre 2026.

2025_11

Compilar información sobre los pagos y trámites relacionados con el sector pesquero y publicarla de acuerdo con los mecanismos más convenientes para los distintos usuarios.

Prioridad: Alta

Responsabilidad: DPNG

Fecha sugerida: Septiembre 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-6_5 (texto sin modificación) la cual tenía como fecha sugerida Junio 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Septiembre 2026.

2025_12

Publicar datos sobre los registros de comerciantes, certificados de monitoreo de desembarque, guías de movilización y otros documentos relacionados con la cadena de custodia.

Prioridad: Alta

Responsabilidad: DPNG

Fecha sugerida: Septiembre 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-7_3 (texto sin modificación), la cual tenía como fecha sugerida Diciembre 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Junio 2026.

2025_13

Identificar, en coordinación con las instituciones que corresponda, aquellos incentivos existentes en el sector pesquero y sistematizar la información relacionada

Prioridad: Alta

Responsabilidad: VAP

Fecha sugerida: Junio 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-10_1 (texto sin modificación), la cual tenía como fecha sugerida Septiembre 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Junio 2026. Cabe resaltar que se plantea que la presente recomendación sea implementada con apoyo del financiamiento aprobado por la OMC para Ecuador.



Disponibilidad de la información

Recomendaciones para recopilar o compilar información que actualmente se desconoce sobre el sector pesquero de Ecuador.

2025_14

Publicar un plan de investigación a corto, mediano y largo plazo sobre los recursos pesqueros para identificar prioridades

Prioridad: Alta

Responsabilidad: DPNG/IPIAP

Fecha sugerida: Junio 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-4_4 (texto sin modificación), la cual tenía como fecha sugerida Diciembre 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Junio 2026.

2025_15

Actualizar el registro de embarcaciones y pescadores artesanales, con información histórica, y que incluya detalles sobre sus autorizaciones, pagos, capturas (de pesca objetivo y/o incidental) y otra información asociada en base a los Libros Electrónicos del Registro Público Pesquero

Prioridad: Alta

Responsabilidad: VAP

Fecha sugerida: Junio 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-6_1 (se precisa que los Libros Electrónicos forman parte del Registro Público Pesquero), la cual tenía como fecha sugerida Junio 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Junio 2026. Cabe resaltar que dicha información fue compartida como parte del proceso de elaboración del Reporte FiTI 2024 y consta en el Reporte de Información Pesquera. En ese sentido, se recomienda que la información también pueda ser publicada en los portales institucionales correspondientes.

2025_16

Coordinar con la autoridad competente para desagregar las cifras relacionadas con empleo (tanto formal como informal) del sector pesquero continental e insular, según género, entre otros detalles demográficos

Prioridad: Alta

Responsabilidad: VAP

Fecha sugerida: Septiembre 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-7_2 (texto sin modificación), la cual tenía como fecha sugerida Diciembre 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Septiembre 2026. Cabe resaltar que dicha información fue compartida como parte del proceso de elaboración del Reporte FiTI 2024 y consta en el Reporte de Información Pesquera, por lo menos en lo que respecta a la desagregación por género y tipo de empleo. En ese sentido, se recomienda que la información también pueda ser publicada en los portales institucionales correspondientes.

2025_17

Desarrollar el mecanismo (por ejemplo, un reporte anual o un observatorio de datos) para difundir información relacionada con los recursos (humanos y financieros) y acciones de seguimiento, control y vigilancia (cantidad de inspecciones, etc.)

Prioridad: Alta

Responsabilidad: VAP

Fecha sugerida: Junio 2026

Antecedentes: En el Reporte FiTI 2022/2023 se incluyó la recomendación 2024-8_1 (texto sin modificación), la cual tenía como fecha sugerida Diciembre 2025. En ese sentido, por los eventos suscitados durante el año 2025 se sugiere reprogramar para Junio 2026. Cabe resaltar que dicha información fue compartida como parte del proceso de elaboración del Reporte FiTI 2024 y consta en el Reporte de Información Pesquera, por lo menos en lo que respecta a inspecciones generales. En ese sentido, se recomienda que la información también pueda ser publicada en los portales institucionales correspondientes.



Calidad de la información

Recomendaciones para mejorar la precisión, coherencia o fiabilidad de la información publicada.

El GNM de Ecuador no priorizó ninguna recomendación para fortalecer la claridad de la información.



Claridad de la información

Recomendaciones para mejorar la forma en que se difunde la información publicada sobre la gestión pesquera, de modo que sea más accesible y fácil de entender y utilizar por un público no experto, facilitando así la sensibilización y la comprensión de la ciudadanía.

El GNM de Ecuador no priorizó ninguna recomendación para fortalecer la claridad de la información.



Participación de las partes interesadas

Recomendaciones para mejorar la participación pública en la gestión pesquera de Ecuador.

El GNM de Ecuador no priorizó ninguna recomendación para fortalecer la participación de las partes interesadas.



Más allá del Estándar FiTI

Recomendaciones para superar o ir más allá de los requisitos mínimos del Estándar FiTI, lo que permitiría que el proceso de implementación de FiTI abordara aún más las prioridades nacionales para el sector pesquero de Ecuador.

2025_18

Evaluar mecanismos para reconocer y publicar pesquerías certificadas o en proceso de certificación, tanto artesanales como industriales, en los portales institucionales correspondientes.

Prioridad: Alta

Responsabilidad: VAP/DPNG

Fecha sugerida: Septiembre 2026

Antecedentes: Durante la 9na Reunión del GNM, en la cual se revisó el Reporte FiTI 2024 de Ecuador se sugirió incluir una recomendación vinculada a difundir en los portales acerca de las pesquerías certificadas o en proceso de certificación, sean artesanales o industriales, en los portales institucionales correspondientes, tanto del VAP como de la DPNG. Esto, debido a que los procesos de certificación son vistos como herramientas complementarias para fortalecer la transparencia de la información pesquera.

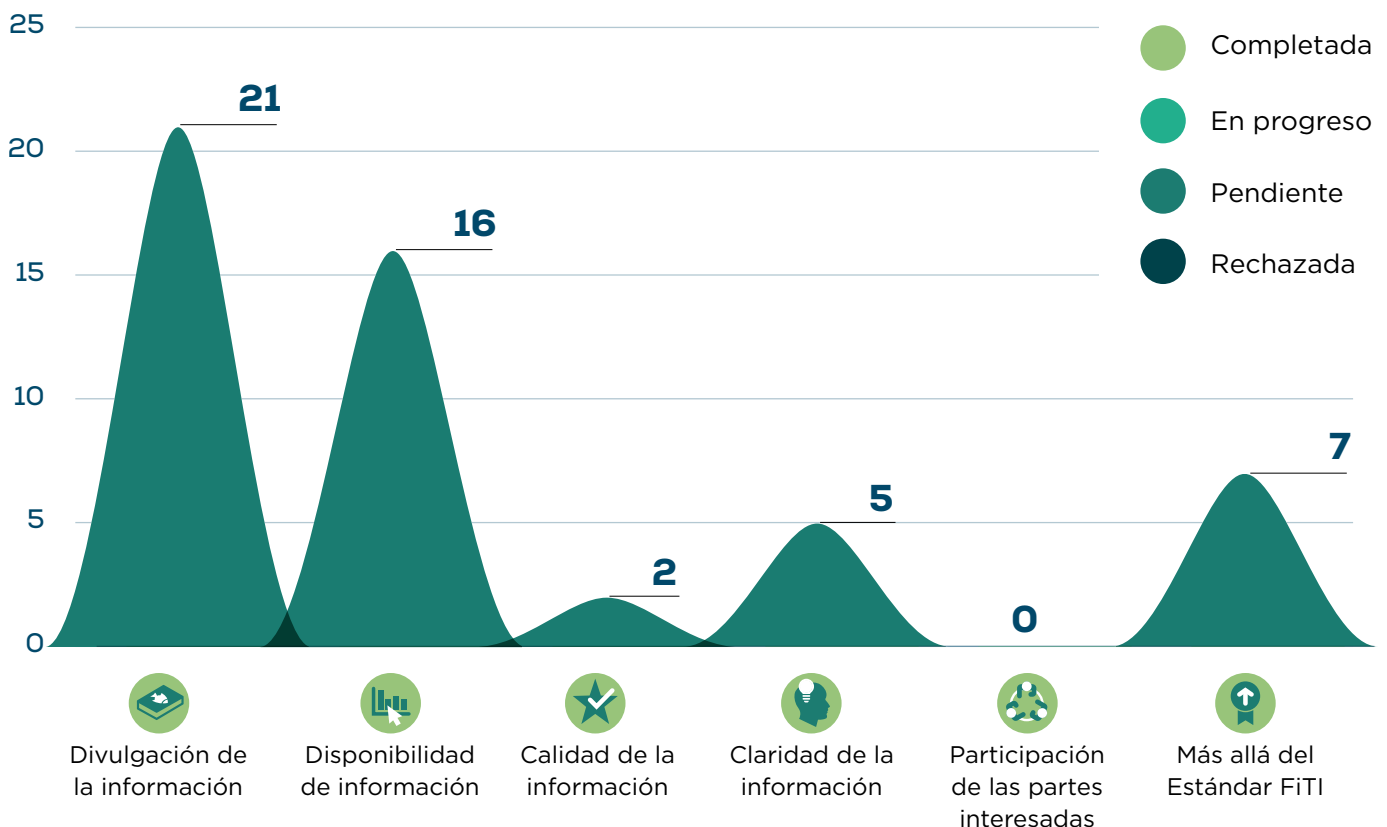
Avances en la implementación de recomendaciones anteriores (2023-2024)

Desde su creación en 2021, el GNM de Ecuador ha emitido 51 recomendaciones a las autoridades nacionales de Ecuador. Considerando el proceso de migración y reorganización institucional del VAP durante el año 2025, el GNM acordó realizar una revisión detallada y actualización del nivel de implementación durante el 2026. Cabe resaltar, que el VAP cuenta actualmente con diversos insumos técnicos, con los cuales darán cumplimiento de varias recomendaciones, y tiene previsto iniciar progresivamente la integración de nueva información en las plataformas institucionales desde enero del 2026.

Recomendaciones anteriores según el estado de implementación:



Recomendaciones anteriores según categoría:



Recomendaciones anteriores por año de emisión:



Para más información sobre estas recomendaciones, así como sobre su estado detallado de implementación, consulte el Sistema de Seguimiento Central de Mejora Progresiva de la Secretaría Internacional de FiTI (<https://fiti.global/progressive-improvement-tracker>).



Implementación FiTI en Ecuador

Compromiso

El gobierno de Ecuador anuncia su compromiso para unirse a FiTI



Mar 2022

Creación del GNM

Se instaló el GNM y aprobó su reglamento operativo



Mar 2023

País candidato

El Consejo Directivo Internacional de FiTI concede a Ecuador el estatus de país candidato



Dic 2022

Reporte FiTI

El Grupo Nacional Multiactor (GNM) de Ecuador publica su Reporte FiTI 2022-23



Sept 2024

Institucionalización del GNM

A través de un acuerdo ministerial se formalizó el GNM



Mar 2023

Compromiso de Gobierno Abierto

Se incluyó un compromiso sobre la implementación de FiTI en el 2do Plan de Acción de Gobierno Abierto de Ecuador



Dic 2022

Renovación compromiso de Gobierno Abierto

Se actualizó y renovó el compromiso de implementación de FiTI en el 3er Plan de Acción de Gobierno Abierto de Ecuador



Nov 2025

Reporte FiTI

El GNM de Ecuador publica su segundo Reporte FiTI



Dic 2025





Fisheries
Transparency
Initiative

¡La pesca sostenible necesita transparencia!

Es comúnmente aceptado que la gestión equitativa y sostenible de la pesca depende del acceso público a la información. Sin información confiable, se ve mermada la capacidad de las autoridades nacionales para tomar decisiones basadas en los mejores datos disponibles, al igual que la capacidad de las partes interesadas no gubernamentales para ejercer una supervisión eficaz, exigir rendición de cuentas y participar en debates públicos sobre la gestión de la pesca.

La Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI) se creó en 2015 como una iniciativa mundial impulsada por múltiples partes interesadas con el fin de mejorar la sostenibilidad de la pesca marina aumentando el acceso público a la información sobre la gestión pesquera. Su núcleo es el Estándar FiTI, que establece la información sobre la pesca marina que las autoridades nacionales deben publicar en línea, cómo se puede verificar y cómo se puede utilizar de manera más eficaz para informar el debate público.

El primer Estándar FiTI se publicó en abril de 2017, tras casi dos años de intensos debates entre gobiernos, empresas pesqueras industriales, representantes de la pesca artesanal, organizaciones intergubernamentales y grupos de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la pesca y la conservación marina.

Desde su creación, el Estándar FiTI ha demostrado su eficacia y se ha convertido en el marco mundial por defecto para la transparencia en la gestión nacional de la pesca marina.

Diciembre 2025



Salvo que se indique lo contrario, este reporte está protegido por la licencia [Creative Commons Attribution 4.0 International](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

La elaboración del reporte fue financiada por la Secretaría Internacional de FiTI.

Créditos: Foto de portada de jmccurley51 vía Istock; Foto de la página 2 de Getty Images para Unsplash. Foto de la página 24 de Annie Spratt vía Unsplash.

Diseño: Design for development (www.d4d.co.za)



fiti.global

